

MANUEL FERNANDO QUINCHE RAMÍREZ

Profesor de Derecho Constitucional
Universidad del Rosario

VÍAS DE HECHO

ACCIÓN DE TUTELA

CONTRA

PROVIDENCIAS



EDICIONES DOCTRINA Y LEY LTDA.

2005

Índice general

INTRODUCCIÓN

EL CONSTRUCTIVISMO Y LA VÍA DE HECHO

	Pág.
1. Construcción de la teoría de las vías de hecho	5
1.1. Las acciones constitucionales en el sistema nacional	6
1.2. El asunto de la tutela en contra de providencias judiciales	8
1.3. El curso constructivo de la vía de hecho	11
2. El constructivismo. Una lectura del profesor Rawls	12
2.1. Las teorías y las metateorías	12
2.2. El problema planteado y el constructivismo	16
2.3. El constructivismo, el pensamiento problemático y el concepto de verdad	22

CAPÍTULO I

EL INSTITUTO DE LAS VÍAS DE HECHO NACIMIENTO Y CURSO PARADÓJICO

1. Primera decisión nacional sobre vías de hecho: Una sentencia de tutela (T-006 DE 1992, M. P. Eduardo Cifuentes Muñoz)	30
1.1. Motivo de pronunciamiento	31
1.2. Tesis de la Corte Suprema de Justicia. La hermenéutica tradicional	32

	Pág.
1.3. Tesis de la Sala de Revisión de la Corte Constitucional. El nuevo modelo hermenéutico	35
1.4. Conclusiones	41
2. Segunda decisión nacional sobre vías de hecho: una sentencia de constitucionalidad (C-543 DE 1992, M. P. José Gregorio Hernández Galindo).....	43
2.1. El motivo del pronunciamiento	44
2.2. Tesis de la parte mayoritaria de la Sala Plena en 1992. La hermenéutica tradicional	46
2.3. La inclusión de las “actuaciones de hecho” en el texto de la sentencia	51
3. El curso posterior de la vía de hecho	53
3.1. La solución técnica que se omitió	54
3.2. El curso de la vía de hecho hasta el momento	56
3.2.1. Primera decisión sobre vía de hecho posterior a la Sentencia C-543 de 1992	58
3.2.2. El curso de la vía de hecho hasta el momento	62
3.3. Las altas cortes y la vía de hecho	64
3.3.1. La Corte Suprema de Justicia y la vía de hecho	67
3.3.2. El Consejo de Estado y la vía de hecho	70
3.3.2.1. La Sentencia T-406 de 1992. La actitud restrictiva de la justicia administrativa frente a los derechos fundamentales	71
3.3.2.2. Las sentencias SU-640 de 1998 y SU-168 de 1999. El desconocimiento por parte de la justicia administrativa de la cosa juzgada constitucional	74
3.3.2.3. La Sentencia T-553 de 2000. El rechazo abierto a la tutela en contra de sentencias	75

	Pág.
3.4. El tema central en juego. El contenido del concepto de seguridad jurídica	77
3.4.1. El concepto de seguridad jurídica	79
3.4.2. El contenido del principio de seguridad jurídica en el modelo hermenéutico del formalismo jurídico	82
3.4.3. El contenido del principio de seguridad jurídica en el modelo hermenéutico del garantismo jurídico	84

CAPÍTULO II

CONTENIDO Y MODALIDADES DE LA VÍA DE HECHO

1. ¿Qué es una vía de hecho?	90
1.1. La vía de hecho en sentido orgánico	91
1.2. La vía de hecho en sentido instrumental	92
2. Determinaciones jurisprudenciales sobre la vía de hecho	93
2.1. La vía de hecho como malversación de competencia	95
2.2. La vía de hecho como desapoderamiento del funcionario	97
2.3. La vía de hecho como derecho público subjetivo a jurisdicción	98
2.4. La vía de hecho como desnaturalización de los actos del juez	100
3. Modalidades de la vía de hecho: “Teoría de los defectos” y “Teoría del test para vías de hecho”	101
3.1. Fases o etapas de construcción de la teoría de las vías de hecho	102
3.1.1. Primera etapa, o “de asentamiento”	102

	Pág.
3.1.2. Segunda etapa. Primera formulación de las modalidades de la vía de hecho. “Teoría de los defectos”	103
3.1.3. Tercera etapa. Segunda formulación de las modalidades de la vía de hecho. “Teoría del test para la vía de hecho”	103
3.1.4. Cuarta etapa. De las “Vías de hecho” a las “causales genéricas de procedibilidad”	104
3.2. Primera formulación de las modalidades de la vía de hecho. Teoría de los defectos	105
3.3. Segunda formulación de las modalidades de la vía de hecho. Teoría del test para vía de hecho	107
3.3.1. ¿Qué es un test?	108
3.3.2. Primera formulación de la teoría del test en la jurisprudencia colombiana. El test de igualdad	110
3.3.3. Clases de test	112
3.3.4. Segunda formulación de la teoría del test en la jurisprudencia colombiana. El test para vías de hecho.	115
3.4. El “test estricto” para vías de hecho	117
3.4.1. El defecto sustantivo	117
3.4.1.1. Defecto sustantivo por violación de norma sustantiva	119
3.4.1.2. Defecto sustantivo por violación de la cosa juzgada constitucional	120
3.4.1.2.1. La cosa juzgada constitucional. ...	121
3.4.1.2.2. La fuerza vinculante de los fallos de constitucionalidad	123
3.4.1.2.3. Casos concretos de vía de hecho por defecto sustantivo por violación de la cosa juzgada constitucional .	124

	Pág.
3.4.1.3. Defecto sustantivo por interpretación inaceptable	128
3.4.1.4. Defecto sustantivo por violación de principio constitucional	131
3.4.1.5. Defecto sustantivo por exclusión de sentido normativo único.	134
3.4.1.6. Otros eventos de configuración de vía de hecho por defecto sustantivo	137
3.4.2. El defecto fáctico	138
3.4.2.1. Defecto fáctico por omisión de decreto de prueba solicitado (ausencia de decreto)	140
3.4.2.2. Defecto fáctico por omisión de consideración del medio o los medios probatorios aportados (ausencia de valoración).	143
3.4.2.3. Defecto fáctico por valoración arbitraria (acción valorativa contraevidente)	146
3.4.2.4. Defecto Fáctico por violación del principio de congruencia	151
3.4.2.5. Defecto fáctico por exceso ritual manifiesto en el recurso extraordinario de casación.	155
3.4.3. El defecto orgánico	159
3.4.3.1. El defecto orgánico y el concepto de competencia	160
3.4.3.2. Caso concreto de vía de hecho por defecto orgánico	162
3.4.4. El defecto procedimental	164
3.4.4.1. Otras modalidades de defecto procedimental	169
3.5. El “test débil” para vías de hecho	171

	Pág.
3.5.1. La tradición nacional sobre inhibiciones hasta 1991 ..	173
3.5.2. La doctrina constitucional sobre inhibición	175
3.5.2.1. La Sentencia C-083 de 1995. La teoría de las fuentes en el sistema colombiano	176
3.5.2.2. La Sentencia C-666 de 1996. La caracterización del fallo inhibitorio como vía de hecho judicial	179
3.5.2.3. La Sentencia T-1017 de 1999. El fallo inhibitorio como vía de hecho objeto del test débil	181
3.6. De “las vías de hecho” a “las causales genéricas de procedibilidad de la tutela contra providencias judiciales” ...	184
3.6.1. La ampliación de la teoría de los cuatro defectos.	184
3.6.2. La adopción de la expresión “causales genéricas de procedibilidad”	187
3.6.3. Las modificaciones introducidas y el futuro de la figura	189

CAPÍTULO III

ACTUACIÓN EN LA VÍA DE HECHO

1. Elementos constitutivos de la vía de hecho	196
1.1. Primer elemento. La existencia de providencia judicial	198
1.2. Segundo elemento. Juicio de constitucionalidad sobre la actuación judicial que desnaturaliza su carácter jurídico	199
1.3. Tercer elemento. La lesión o amenaza del derecho fundamental	199
2. El trámite de la acción de tutela, telón de fondo de la declaratoria de la vía de hecho	201

	Pág.
2.1. La tutela y el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el procedimental	203
2.2. Características de la acción, desde lo establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos	205
3. Competencia. Conocimiento de la vía de hecho	207
3.1. La competencia normativa genérica para la acción de tutela y la vía de hecho	208
3.2. El decreto reglamentario N° 1382 de 2000 y la fijación de la competencia	211
3.3. El auto de sala plena de la Corte Constitucional de septiembre 26 de 2000	214
3.4. El auto de sala plena 071 de febrero 27 de 2001, expediente ICC-235	217
4. Requisito de procedibilidad: el agotamiento del trámite legal y sus recursos. La existencia de otro medio de defensa judicial	218
4.1. Base normativa y distinción entre improcedencia y denegación del amparo	219
4.2. El agotamiento del trámite legal y sus recursos	222
4.3. Excepciones al agotamiento del trámite legal y sus recursos	226
4.4. La eficacia del medio ordinario de defensa	230
4.5. El recurso de casación y el tema de la improcedencia	233
4.5.1. La fase inicial. La casación como medio ineficaz de defensa.	234
4.5.2. La fase posterior. La casación como medio eficaz de defensa.	237
4.6. El Recurso Extraordinario de Revisión y el tema de la improcedencia	239

	Pág.
4.7. La Acción de Nulidad y la improcedencia de la Acción de Tutela	242
4.7.1. La procedencia de la Acción de Tutela en contra de actos administrativos.	243
4.7.2. La Acción de Nulidad como medio eficaz de defensa.	246
5. Lo sustantivo, la violación de derechos fundamentales por una providencia judicial	248
5.1. El derecho al debido proceso en la vía de hecho	250
5.1.1. La evolución del derecho al debido proceso en el sistema nacional	251
5.1.2. El derecho al debido proceso en el texto constitucional de 1991 y su comprensión jurisprudencial	254
5.1.3. Los derechos fundamentales y la teoría del núcleo esencial	258
5.1.4. El núcleo esencial del derecho al debido proceso: su carácter de cláusula abierta	262
5.1.5. Las protecciones concretas del derecho al debido proceso	265
5.2. El derecho de libre acceso a la administración de justicia ..	267
5.2.1. El núcleo esencial del derecho de libre acceso a la administración de justicia	269
5.3. Otros derechos violados con ocasión de las vías de hecho ..	271
6. El fallo en vías de hecho: órdenes y nulidad	276
6.1. El fallo en acción de tutela	276
6.2. La orden de protección en vías de hecho: el decreto de nulidad	282
6.2.1. El concepto general de nulidad	284
6.2.2. El principio de taxatividad de las nulidades: la lectura de la nulidad desde el modelo del derecho civil y su formalismo	286

	Pág.
6.2.3. El tema de las nulidades leído desde el derecho constitucional	288
6.3. La nulidad concreta en la vía de hecho	289
6.3.1. La orden de anulación debe respetar la naturaleza jurídica de la providencia contentiva de la vía de hecho	290
6.3.2. La orden de anulación debe respetar la competencia del funcionario que profirió la providencia que contiene la vía de hecho, salvo que se trate de defecto orgánico	293

CAPÍTULO IV

LA ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS. EL ENFRENTAMIENTO ENTRE LAS CORTES. LOS PROYECTOS DE REFORMA JUDICIAL

1. El enfrentamiento entre las cortes por las vías de hecho	298
1.1. Las vías de hecho en las decisiones de la Corte de Casación y del Consejo de Estado.	299
1.2. La tensión existente entre la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional.	301
1.2.1. La Sentencia T-1306 de 2001. El caso del señor Florentino Méndez Espinosa.	302
1.2.1.1. La acción de tutela. La vía de hecho declarada por la Corte Constitucional.	304
1.2.1.2. La respuesta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. El Auto de Sala Plena de marzo 18 de 2002	307
1.3. La tensión existente entre el Consejo de Estado y la Corte Constitucional	309

	Pág.
1.3.1. El caso del exsenador Edgar Perea. Reconstrucción ...	311
1.3.2. La Sentencia T-1232 de 2003. La vía de hecho declarada por la Corte Constitucional.	313
1.3.3. La respuesta del Consejo de Estado. El Auto de Sala Plena de junio 29 de 2004	315
1.4. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las Vías de Hecho en Colombia.	317
1.4.1. La vía de hecho en contra del señor Sergio Emilio Cadena Antolinez. La Sentencia SU-1185 de 2001 ...	318
1.4.2. La admisión del caso por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	321
2. Los proyectos de reforma la administración de justicia	322
2.1. La reforma a la justicia dentro del programa general de reformas a la Constitución de la administración Uribe	323
2.2. Los proyectos de reforma a la administración de justicia y a la acción de tutela.	324
2.2.1. El proyecto de Acto Legislativo Nro. 10 de 2002, Senado.	325
2.2.2. El proyecto de reforma de febrero de 2004	327
3. Conclusiones del capítulo	330
BIBLIOGRAFÍA	333